

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Sargento vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Sargento se anuncia su provisión a concurso entre Sargentos perteneciente a cualquier Arma del Ejército de Tierra.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de dicha provincia con los emolumentos globales de 86.000 pesetas anuales los devengos personales que tenga reconocidos, incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia, masita doble, la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquéllos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» número 71), e informe del primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos se estime oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Teniente vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara dos plazas de Teniente se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes procedentes de las Armas Generales (Escala activa), Grupo «Mando de Armas» del Ejército de Tierra.

Las expresadas vacantes están dotadas en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales cada una de ellas de 125.000 pesetas anuales, los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia, masita doble, la indemnización familiar que les corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquéllos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («D. O.» núm. 73), e informe del primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo sean o no bacilíferas así, como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos se considere oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los designados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el Tribunal juzgador del concurso-oposición para proveer trece plazas de Jefes de Sección de Epidemiología de los Institutos Provinciales de Sanidad.

De conformidad con lo prevenido en la Resolución de 26 de octubre de 1962, por la que se convocaba concurso-oposición para proveer trece plazas vacantes de Jefes de Sección de Epidemiología de los Institutos Provinciales de Sanidad, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal juzgador del mencionado concurso-oposición quede constituido por los siguientes señores:

Ilustrísimo señor don Mario de la Mata y de la Barrera Caro, Jefe de la Sección de Hospitales y Centros Sanitarios Asistenciales, como Presidente, y como Vocales: Ilustrísimo señor don Valentín Matilla Gómez, por la Facultad de Medicina; Ilustrísimo señor don Gonzalo Piédrola Gil, por el Consejo General de Colegios Médicos; Ilustrísimo señor don José Fernández Turégano, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; Ilustrísimo señor don Jesús Molinero Manrique, por la Dirección General de Sanidad.

El Tribunal suplente queda constituido por los señores siguientes: Ilustrísimo señor don Gonzalo Piédrola Gil, como Presidente, y como Vocales: Ilustrísimo señor don José Amaro Lasheras, por la Facultad de Medicina; Ilustrísimo señor don Valentín Matilla Gómez, por el Consejo General de Colegios Médicos; Ilustrísimo señor don Luis Menárguez Carretero, por F. E. T. y de las J. O. N. S., y el Ilustrísimo señor don José Sierra Inestal, por la Dirección General de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.